

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA

ORDEN EJECUTIVA NUM. JS- 078
SERIE 2008-2009

ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN OFICINA SECRETARIA
20 ENE 2009
RECIBIDO POR: <i>Melissa Acosta B.</i>
HORA: 10:54 AM

PARA EXIMIR TEMPORERAMENTE DEL CUMPLIMIENTO DE VARIAS DISPOSICIONES DEL NUEVO MODELO DE PAZ CIUDADANA DE HATO REY, CON RELACIÓN A RUIDOS INNECESARIOS Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS TRADICIONALES FIESTAS DE ROOSEVELT 2008, DEL 18 AL 23 DE NOVIEMBRE DE 2008 EN LA PLACITA ROOSEVELT; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO:** La semana del 18 al 23 de noviembre de 2008, se estarán llevando a cabo las tradicionales Fiestas de Roosevelt 2008, en la Placita Roosevelt de la Urbanización Roosevelt en Hato Rey, de 7:00 p.m. a 12:00 de la medianoche;
- POR CUANTO:** Por la naturaleza de la actividad, sus organizadores han solicitado que se les exima del cumplimiento de varias disposiciones del Nuevo Modelo de Paz Ciudadana de Hato Rey, relacionadas a Ruidos Excesivos o Innecesarios y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- POR TANTO:** Yo, Jorge A. Santini Padilla, en virtud de la autoridad que me confiere el Artículo 16.13 de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según enmendada, conocida como "Codificación de Legislación Penal del Municipio de San Juan" y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico de 1991", **DISPONGO LO SIGUIENTE:**
- PRIMERO:** Se exime a la actividad "Fiestas de Roosevelt" a celebrarse del 18 al 23 de noviembre de 2008, en la Placita Roosevelt, de lo dispuesto en los siguientes Artículos de la Ordenanza Núm. 10, Serie 1984-85, según